



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 NOV 2020

Rad. No. 005-2018-00751-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folio 28, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$6.064.651. (Art. 446 del C. G. del P.).

Igualmente, Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Secretaría del Estado	
La providencia número <u>005-2018-00751-00</u>	de fecha <u>11 NOV 2020</u> en ESTADO No. <u>84</u>
El día hoy <u>11 NOV 2020</u>	a las <u>10:00</u> AM
Luz A. Jorda Sierra Fonseca Secretaria	